



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN**  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

**RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 0192-2025-R-UNE**

Chosica, 04 de febrero del 2025

**VISTO** el Oficio N° 058-2025-OPyP-UNE, del 30 de enero del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior, según las definiciones de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público, puede ser contratado mediante el régimen CAS, estando excluido de la realización del concurso público referido en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057;

Que la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que por la naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas mediante resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción aplicables a los demás servidores CAS;

Que, de acuerdo con las normas señaladas en los considerandos precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que con Resolución N° 3288-2022-R-UNE, del 21 de noviembre del 2022, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle; asimismo, el organigrama correspondiente; en el cual se precisa que la Unidad de Presupuesto es un órgano dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que mediante Resolución N° 3588-2024-R-UNE, del 27 de noviembre del 2024, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, con Resolución N° 1514-2024-R-UNE, se designa, a partir del 06 de mayo del 2024, a la Mtra. Jenny Maricel ARMAS ZACARIAS como Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle;

Que, mediante Informe N° 010-2025-UP, la Jefa de la Unidad de Presupuesto y el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunican que, en el Año Fiscal 2025, existe previsión presupuestal para atender la contratación de personal, bajo el Régimen Especial CAS;

Que con Oficio N° 044-2025-OPyP-UNE, del 23 de enero del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos la propuesta de contrato del Econ. Miguel Ángel SAMANEZ BAZÁN para que asuma el cargo de Jefe de la Unidad de Presupuesto; asimismo, solicita que se verifique el cumplimiento del perfil, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras normas vigentes;

Que mediante Oficio N° 0207-2025-URH-UNE, del 29 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, tras la consulta efectuada al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a la Opinión Legal N° 066-2025-OAJ-UNE, comunica que es procedente atender el presente requerimiento;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Rectora el expediente en mención, para que se determine lo conveniente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0192-2025-R-UNE

Chosica, 04 de febrero del 2025

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA**, al 02 de febrero del 2025, la designación de la Mtra. Jenny Maricel ARMAS ZACARIAS como Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, expresándole las gracias por los servicios prestados en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER** la contratación del Econ. Miguel Ángel SAMANEZ BAZÁN, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS Directivo, de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO AIRHSP	APELLIDOS Y NOMBRES	MODALIDAD DE CONTRATO	CARGO FUNCIONAL	PERIODO
01	001323	SAMANEZ BAZÁN, MIGUEL ÁNGEL	Contrato Administrativo de Servicios – CAS Directivo	Jefe de la Unidad de Presupuesto	A partir del 03 de febrero del 2025

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR**, a partir del 03 de febrero del 2025, al Econ. Miguel Ángel SAMANEZ BAZÁN como Jefe de la Unidad de Presupuesto, área dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

**ARTÍCULO 4°.- PRECISAR** que los referidos servidores deberán realizar la entrega y la recepción de cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 012-2021-R-UNE, aprobada mediante Resolución N° 1755-2021-R-UNE, del 02 de setiembre del 2021.

**ARTÍCULO 5°.- DISPONER** que los servidores antes mencionados presenten su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2023-R-UNE, aprobada por Resolución N° 1738-2023-R-UNE, del 20 de junio del 2023.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** que las oficinas pertinentes efectúen, dentro del ámbito de su competencia, las acciones complementarias al respecto.

**ARTÍCULO 7°.- EL EGRESO** que origine el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la partida específica correspondiente del presupuesto institucional vigente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Abg. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo  
Rectora